Cómo estar informados y evitar engaños en materia de: VIAJES COMBINADOS

Siempre un consumidor final frente a un empresario.

RECUERDA

- □ **TENER EN cuenta:** las características del viaje que va a contratar (transporte, manutención, visitas, …)
- □ **INFORMARSE:** De forma clara y antes de aceptar el pago, del tipo de contrato que está realizando.
- □ **CONTACTO**: Deben facilitarle el contacto de un responsable.
- □ **SEGURO**: Valore contratar un seguro que cubra una posible incidencia.
- □ El viajero podrá **RESOLVER EL CONTRATO** antes del inicio del mismo (penalización).
- □ Dispone de 14 días de **DESISTIMIENTO** si lo contrata por medios electrónicos o si contactan con ustedes vía telefónica.
- □ **ASISTENCIA** adecuada y sin demora si tiene dificultades.

VIAJE COMBINADO ⟹ **integra al menos dos servicios para un mismo viaje (por ejemplo: transporte + alojamiento).**

¿Viaje cancelado? ⟹ **tiene derecho al reembolso de los pagos y, cuando proceda, a una posible indemnización.**

¿Es posible revisar precio? ⟹ **No, salvo que estén establecidas de manera explícita la posibilidad de revisión.Será nula la revisión al alza de precios en los 20 dias inmediatamente anteriores a la fecha de salidad del viaje.**

Derechos en caso de cancelación por incumplimiento del organizador: **Reembolso de todas las cantidades pagadas o bien la realización de otro viaje de calidad equivalente o superior. En todos los casos derecho a indemnización, salvo por motivos de fuerza mayor o que el número de personas inscritas sea inferior al exigido.**

CÓMO RECLAMAR:

- **En primer lugar dirigirse a la EMPRESA** con la que realizó el contrato.

Si no llega a un acuerdo previo con la EMPRESA:

- **Diríjase a cualquier oficina de Consumo.**
- **Y presente allí su reclamación.**

No olvide cumplimentar y adjuntar la documentación y presentarlo en cualquier registro oficial.

Si el país donde viaja es miembro de la Unión Europea:

Centro Europeo del Consumidor:
http://www.cec-msssi.es/CEC/web/home/index.htm

Plataforma online para la resolución de litigios (ODR)
https://ec.europa.eu/consumers/odr/main/index.cfm

Instituto de Consumo de Extremadura
https://saludextremadura.ses.es/incoex
consultas.incoex@salud-juntaex.es

Consorcio Extremeño de Información al Consumidor
https://saludextremadura.ses.es/masamano
consultasmasamano@salud-juntaex.es

CONSORCIO EXTREMEÑO DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR

C/ San Salvador, nº 9 - 06800 – Mérida - Teléfonos: 924 00 47 09 - 924 00 47 00